

INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS TILPRIA S. A.

En concordancia con las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 92.1.4.3.0014 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe del Comisario de TILPRIA S. A., para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2003.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias relacionada con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Socios y de Directorio.
3. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Socios y de Directorio, libro talonario, libro de Participaciones y socios; así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
5. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.
6. En el anexo adjunto se acompañan los Estados Financieros correspondientes al 31 de Diciembre de 2003, así como una determinación de los Principales Indicadores Financieros.

Atentamente,


Ing. Gustavo Campoverde Macias
COMISARIO


30 JUN. 2004